CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Cultura

Resolución de 6 de noviembre de 2026 del Vicerrectorado de Cultura por la que se aprueba la convocatoria de la undécima edición de los

PREMIOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA Y LITERARIA DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN – 2027

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Jaén convoca la undécima edición de sus Premios de Creación Artística y Literaria, que incluye tres modalidades:

-XI Certamen Internacional de Pintura Manuel Ángeles Ortiz-2027
-XI Certamen Internacional de Poesía Miguel Hernández-2027
-XVIII Certamen Internacional de Cortos Cinematográficos TRIMINUTO UJA-2027

Estos premios contribuyen a apoyar la realización de proyectos en el ámbito de las artes plásticas, la literatura y el cine, así como a fomentar e impulsar la actividad creadora en las distintas artes.

El órgano instructor será el Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Jaén.

El órgano instructor, a la vista de las Actas de cada Premio con el fallo de cada Jurado Calificador, formulará la propuesta de su resolución provisional, debidamente motivada, la cual será publicada en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén https://sede.ujaen.es/publico/tablon, durante los meses de enero a abril de 2027.

Acto seguido se abrirá un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones en el Registro Electrónico General de la Universidad de Jaén, mediante solicitud general en la URL: https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico, y los permitidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dirigiendo dicha alegación al Vicerrectorado de Cultura de la Universidad de Jaén.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

Tras finalizar este plazo, y resueltas las alegaciones presentadas, se formulará la propuesta de resolución definitiva con la concesión de los Premios de cada modalidad, que será emitida por el titular del Vicerrectorado de Cultura (delegación de competencias del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023, BOJA n.º 121, de 27 de junio), a lo largo de los meses de enero a abril de 2027, dando lugar a la resolución definitiva de cada modalidad de esta convocatoria, lo que se hará público en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén.

Asimismo, se dará difusión por las distintas redes sociales activas del Vicerrectorado de Cultura.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Para que conste, firmo la presente en Jaén, a fecha de la firma.

Fdo.: Marta Torres Martínez
Vicerrectora de Cultura
Universidad de Jaén
(P.D. Resolución de 16 de junio de 2023, B.O.J.A. nº. 121, de 27 de junio)

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Cultura

XI Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz*–2027 de la Universidad de Jaén

BASES

I. Participantes

Podrán participar artistas españoles o extranjeros, mayores de 18 años a fecha de 30 de noviembre de 2026.

No podrán participar quienes se encuentren incursos en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

II. Requisitos de las obras

1.- Cada autor/a podrá participar con un máximo de una obra pictórica que será original y de su exclusiva propiedad. Se garantizará la autenticidad de la misma (en el caso de tratarse de una serie se considerará obra única y se ajustará a las características recogidas en la convocatoria). Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen. Todo lo anterior será acreditado mediante declaración responsable y jurada en el formulario de solicitud de participación.

2.- Tanto el tema como la técnica pictórica serán de libre elección; no se aceptarán obras realizadas con técnicas digitales y en caso de ser técnica mixta se deberá especificar los materiales utilizados en la misma.

No se podrá hacer alusión a ninguna marca comercial. El contenido de la obra no será ofensivo en el más amplio sentido. La organización se reserva el derecho a no admitir las candidaturas que no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y legales exigidas en la convocatoria, o que hieran la sensibilidad de las personas e inciten a conductas violentas o discriminatorias.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

3.- La dimensión de las obras no será inferior a 100 x 81 centímetros ni superior a 200 x 200 centímetros (incluidas las series). La obra deberá presentarse enmarcada, al menos con un listón que no supere los 3 cm de anchura.

4.- Una vez revisadas las propuestas presentadas al concurso, se publicará un listado provisional de propuestas admitidas y excluidas en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén https://sede.ujaen.es/publico/tablon. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar errores o aportar la documentación preceptiva, bajo apercibimiento de desistimiento.

III. Modo de participación. Presentación de dosieres

Cada autor/a incluirá los datos y archivos en el formulario de solicitud de participación (http://eventos.ujaen.es/go/manuelangelesortiz2027) y completará la información que en él se solicita.

La obra deberá coincidir completamente y sin lugar a duda con los datos consignados en la ficha técnica.

IV. Plazo

La presentación de propuestas podrá realizarse desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón Digital de la Universidad hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2026, según hora local de España.

V. Preselección de obras

1.- Las obras presentadas serán evaluadas por un jurado competente y de prestigio.

A partir de los dosieres se seleccionarán las obras que se consideren más adecuadas, evaluando su originalidad, creatividad, calidad técnica e

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

innovación en relación a los lenguajes y cauces expresivos de la estética contemporánea.

A partir de la fotografía recibida de cada obra, el jurado preseleccionará un máximo de 25 obras que podrán formar parte de la exposición del Certamen.

VI. Envío de las obras

1.- La coordinación del Certamen comunicará a los preseleccionados la decisión del jurado, a partir de la cual tendrán un plazo de ocho días hábiles para enviar las obras, que tendrán que estar debidamente embaladas e identificadas.

2.- El embalaje será rígido y reutilizable con indicación clara de posición vertical para su almacenaje correcto, traslado y devolución, en su caso.

En el exterior del embalaje, con una pegatina tamaño nunca inferior a A4 por ambas caras, deberá figurar el nombre del Autor/a y el Título de la obra. No se admitirán aquellas obras que se presenten protegidas con cristal, aunque sí lo serán las que utilicen metacrilato o similar.

3.- La Universidad de Jaén no se responsabiliza del eventual deterioro de las obras durante el transporte de las mismas o como consecuencia de un embalaje inadecuado.

4.- Tras la recepción de todas las obras seleccionadas se procederá a su desembalaje y se valorará su estado de conservación.

5.- Si alguna obra es descartada por su estado de conservación o por no haber sido seleccionada por el jurado para la exposición, la organización se encargará de su devolución.

VII. Fallo de los premios

1.- El Vicerrectorado constituirá un jurado que será el encargado de evaluar los trabajos. Dicha comisión estará compuesta por el/la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén, o

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H;

persona en quien delegue, quien ejercerá la presidencia; cuatro expertos/as o profesionales de reconocido prestigio en arte, y un/a técnico del Servicio de Actividades Culturales de la UJA, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto. El jurado valorará las obras seleccionadas recibidas en la sala de exposiciones, decidirá los premios y las obras que definitivamente conformarán la exposición.

2.- De entre las candidaturas presentadas, el jurado seleccionará aquellas que considere más adecuadas. Atendiendo a la naturaleza estrictamente creativa y plástica de los trabajos objeto de este certamen, la evaluación de las obras se fundamentará en una apreciación cualitativa global y en el juicio de valor del jurado, al amparo de su discrecionalidad técnica. Por consiguiente, los criterios de valoración no estarán sujetos a ninguna escala de ponderación numérica, porcentaje o baremo matemático individualizado, al ser la creación artística una unidad conceptual indivisible que debe ser evaluada de forma holística.

El jurado examinará y evaluará las obras seleccionadas en su conjunto, tomando en consideración —de forma integrada y no jerarquizada— los siguientes criterios de excelencia:

- Creatividad y originalidad: Capacidad de la obra para aportar una mirada propia, novedosa y genuina.
- Habilidad técnica y calidad de la composición artística: Destreza en el oficio pictórico, dominio de los materiales y equilibrio de los elementos formales en el soporte.
- Profundidad conceptual: Solidez discursiva de la propuesta y capacidad de la obra para transmitir o sugerir significados.
- Innovación: Búsqueda de nuevos lenguajes estéticos o exploración de límites formales y expresivos dentro de la pintura contemporánea.

3.- En caso de que no se alcance un consenso mayoritario en la deliberación y se produzca un empate o división paritaria en la elección de las obras premiadas, este se dirimirá mediante el voto de calidad de la Presidencia del Jurado (ejercida por el/la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura o persona en quien delegue).

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

4.- El fallo del jurado se formalizará en un Acta del Jurado Calificador. Dicha acta recogerá de manera razonada y explícita los argumentos artísticos, estéticos y técnicos que fundamentan la elección de las obras premiadas.

5.- El juicio técnico del fallo del jurado será inapelable.

6.- El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Cultura y se comunicará a las personas participantes. Una vez sea público el fallo del jurado, se procederá a la devolución de las obras que no hayan sido ni premiadas ni seleccionadas, dicho gasto correrá por cuenta de la Universidad de Jaén que elegirá la empresa encargada. En el caso que el participante quiera que sea una empresa distinta, será él y sólo él, quién se haga cargo de los gastos de la devolución de su obra.

7.- La entrega de los premios a los ganadores o personas debidamente autorizadas tendrá lugar en el acto de inauguración de la exposición, en la fecha y lugar que designe la Universidad de Jaén, comunicándose previamente a las personas participantes.

8.- La no recogida del premio podrá ocasionar la pérdida del mismo, salvo imposibilidad para desplazarse o causa de fuerza mayor. La Universidad se reserva el derecho a organizar exposiciones en otros lugares, de lo cual los/las artistas serán debidamente informados.

9.- Corresponde al o a la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén la adjudicación de los premios, contra cuya decisión las personas participantes en este certamen podrán interponer los recursos administrativos que consideren oportunos.

10.- El hecho de concurrir a este Certamen implica la total aceptación de sus bases.

VIII. Dotaciones económicas

1.- El XI Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz-2027* de la Universidad de Jaén estará dotado con las siguientes cantidades para los ganadores de cada categoría:

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H;

- Primer Premio XI Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz-2027* de la Universidad de Jaén: 9000,00 euros.
- Segundo Premio XI Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz-2027* de la Universidad de Jaén: 6000,00 euros
- Premio de Adquisición XI Certamen Internacional de Pintura *Manuel Ángeles Ortiz-2027* de la Universidad de Jaén para un artista giennense emergente: 3000,00 euros.

2.- Ninguno de los premios indicados podrá ser dividido.

3.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

4.- Las obligaciones derivadas de la convocatoria, cuyo importe total es de 18 000,00 euros, se imputarán a cargo del presupuesto del Vicerrectorado de Cultura en el ejercicio de 2027, para ello se deberá enviar, debidamente firmado por el titular del Vicerrectorado de Cultura, el documento “Compromiso para presupuestos futuros” al Servicio de Control Interno.

5.- Además, una vez finalizadas todas las fases de la convocatoria, se dotará con una ayuda económica de un máximo de 100 euros para cada una de las obras seleccionadas a fin de contribuir con los gastos de embalaje y traslado de la obra; siempre y cuando se efectúe con embalaje rígido y reutilizable, según las indicaciones de estas bases. En caso de haber sido descartada para la exposición la ayuda económica sería de 75 euros, ya que la organización se encargaría de su devolución.

Las obligaciones derivadas de esta subvención, cuyo importe total es de 2500,00 euros, se imputarán a cargo del presupuesto del Vicerrectorado de Cultura en el ejercicio de 2027, el expediente económico se deberá hacer a inicio de ejercicio y comunicarlo al Servicio de Control Interno.

IX. Fiscalidad de los premios

De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este Certamen estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta de la persona premiada todos los impuestos que graven la percepción de los mismos.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H;

El resto de repercusiones que la obtención del premio implique en la fiscalidad de la persona premiada, serán por cuenta de ésta, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

X. Adquisición de la propiedad de las obras premiadas por la entidad organizadora y acuerdo de cesión en exclusiva de derechos de explotación sobre obras premiadas

1.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Universidad de Jaén.

2.- La obtención del premio implica que la persona autora de la obra premiada cede a la Universidad de Jaén, con carácter exclusivo, los derechos de explotación sobre dicha obra, en las modalidades de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación (incluyendo, en su caso, digitalización y adaptación a formatos), para su explotación en cualesquiera soportes, formatos o modalidades conocidos a la fecha de aceptación del premio, con alcance territorial mundial y durante el plazo máximo permitido por la legislación aplicable. La Universidad de Jaén podrá ejercer dichos derechos para sus fines institucionales, promocionales o de difusión y otorgar autorizaciones no exclusivas a terceros para los actos de explotación comprendidos en la cesión, dentro del ámbito territorial y temporal indicado. La cesión no afecta a los derechos morales de la persona autora. La remuneración por esta cesión se entiende satisfecha mediante el premio otorgado.

3.- Los artistas, cuyas obras hayan sido seleccionadas para la/s exposición/es y edición del catálogo, también deberán ceder el derecho de uso y reproducción fotográfica de las mismas por el plazo máximo permitido por la legislación aplicable.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

XI. Exposición del XI CERTAMEN INTERNACIONAL DE PINTURA *Manuel Ángeles Ortiz-2027* de la Universidad de Jaén

La Universidad de Jaén celebrará una exposición al término de la convocatoria. A tal efecto, los/las autores/as de las obras seleccionadas y cuya propiedad, de conformidad con las presentes bases, no resulte objeto de transmisión a la Universidad de Jaén, las cederán en depósito a favor de la Universidad de Jaén, a título gratuito y durante el plazo máximo de 6 meses desde de la fecha en que se haya hecho público el fallo del jurado, plazo a partir del cual podrán ser retiradas. Dicha cesión incluye asimismo la de los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción, durante el plazo indicado.

El catálogo de la exposición lo formarán las obras seleccionadas para la exposición, entre las que se encontrarán las obras premiadas (1º y 2º premios y el premio de adquisición).

XII. Retirada de obras no premiadas

1.- Tras finalizar la exposición, las obras no premiadas deberán ser retiradas por su autor/a, o por la persona o empresa designada para ello, en el mismo lugar en el que fueron depositadas, previa entrega del correspondiente resguardo (copia del acta de recepción de la obra), antes de la fecha designada para ello. En caso contrario, se entenderá que el autor/a renuncia a cualquier derecho sobre la obra a favor de la Universidad de Jaén, que podrá disponer de ella con absoluta libertad.

2.- La Universidad de Jaén pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, depósito, custodia, exhibición o devolución. Los seguros que quisieran efectuarse serán por cuenta de cada una de las personas participantes.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

XIII. Protección de datos

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y a la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Cultura con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios.

De la misma manera, se reconoce a los/las participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n., a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI. Los/las participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Cultura

XI Certamen Internacional de Poesía *Miguel Hernández–2027* de la Universidad de Jaén

BASES

I. Participantes

Podrán participar autores/as españoles/as o extranjeros/as, mayores de 18 años a fecha de 30 de noviembre de 2026.

No podrán participar quienes se encuentren incursos en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

II. Requisitos de las obras

1.- Cada autor/a podrá participar con un máximo de una obra en español, que será inédita, original y de su exclusiva propiedad. Se entenderá como inédita aquella obra que no haya sido reproducida total ni parcialmente en ningún tipo de soporte (impreso o digital). Se garantizará la autenticidad de la misma.

Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen o concurso literario. Si el/la autor/a presenta la obra simultáneamente a otro concurso, en caso de obtener un premio, deberá notificarlo para proceder a retirar el ejemplar.

No se admitirán obras generadas total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa, ni aquellas que hayan sustituido la creación intelectual humana del autor/a. El uso meramente instrumental de herramientas tecnológicas de corrección ortográfica, maquetación o apoyo lingüístico no determinará por sí mismo la exclusión de la obra.

Todo lo anterior será acreditado mediante declaración responsable y jurada del autor/a en el formulario de solicitud de participación.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H;

El/la participante responderá frente a la entidad organizadora de cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de las presentes bases o de la vulneración de derechos de propiedad intelectual, industrial, honor, intimidad o cualesquiera otros derechos.

2.- La extensión mínima será de 500 versos, bien en un único poema bien en un conjunto de ellos (DIN A4, letra Times New Roman, tamaño 12, a 1.5 de espacio y en formato PDF) y con libertad de rima y medida.

3.- Una vez revisadas las propuestas presentadas al concurso, se publicará un listado provisional de propuestas admitidas y excluidas en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén https://sede.ujaen.es/publico/tablon. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar errores o aportar la documentación preceptiva, bajo apercibimiento de desistimiento.

III. Modo de participación

1.- Cada autor/a incluirá los datos y archivos en el formulario de solicitud de participación (http://eventos.ujaen.es/go/miguelhernandez2027) y completará la información que en él se solicita.

2.- La obra deberá coincidir completamente y sin lugar a duda con los datos consignados en la ficha cumplimentada.

3.- El nombre del archivo estará formado por el título completo de la obra en mayúscula seguido de punto y extensión pdf (ejemplo: **TITULO_DE_LA_OBRA.pdf**), en cuyo texto no debe aparecer ningún dato identificativo del autor/a. Quedarán excluidos los archivos que no cumplan este requisito.

IV. Plazo

La presentación de propuestas podrá realizarse desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón Digital de la Universidad hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2026, según hora local de España.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

V. Fallo del premio

1.- El Vicerrectorado constituirá un jurado competente y de prestigio que será el encargado de evaluar los trabajos. Estará compuesto por el/la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén, o persona en quien delegue, quien ejercerá la presidencia, tres expertos/as de acreditada trayectoria en la crítica, la docencia o la creación poética; y la dirección de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández.

2.- De entre las candidaturas presentadas, el jurado seleccionará aquella que considere más adecuada. Atendiendo a la naturaleza estrictamente literaria y de creación poética de los trabajos objeto de este certamen, la evaluación de las obras se fundamentará en una apreciación cualitativa global y en el juicio de valor del jurado, al amparo de su discrecionalidad técnica. Por consiguiente, los criterios de valoración no estarán sujetos a ninguna escala de ponderación numérica, porcentaje o baremo matemático individualizado, al ser la creación poética una unidad expresiva e intelectual indivisible que debe ser evaluada de forma holística.

El jurado examinará y evaluará los poemarios en su conjunto, tomando en consideración —de forma integrada y no jerarquizada— los siguientes criterios de excelencia:

- Creatividad y originalidad.
- Calidad artística de la composición literaria.
- Corrección gramatical y ortográfica.

3.- En caso de disparidad de criterios que impida adoptar un acuerdo inicial por consenso cualitativo o que provoque una situación de empate entre dos o más obras, este se dirimirá mediante el voto de calidad de la Presidencia del Jurado (ejercida por el/la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura o persona en quien delegue).

4.- El fallo del jurado se formalizará en un Acta del Jurado Calificador. Dicha acta recogerá de manera razonada y explícita los argumentos literarios, técnicos y cualitativos que fundamentan la elección de la obra premiada.

5.- El juicio técnico del fallo del jurado será inapelable.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

6.- El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Cultura y se comunicará a las personas participantes. La entrega del premio al ganador/a o personas debidamente autorizadas tendrá lugar en la fecha y lugar que designe la Universidad de Jaén, comunicándose previamente a las personas participantes.

7.- La no recogida del premio podrá ocasionar la pérdida del mismo, salvo imposibilidad para desplazarse o causa de fuerza mayor.

8.- La obra premiada pasará a ser propiedad de la Universidad de Jaén que tendrá el uso exclusivo de la misma y adquirirá sus derechos de publicación, explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, comunicación pública, etc., y, en general, cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que podrá ser ejercitado por la Universidad de Jaén en la forma en que estime conveniente y sin limitación temporal o territorial alguna.

9.- Corresponde al o a la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén la adjudicación del premio, contra cuya decisión las personas participantes en este certamen podrán interponer los recursos administrativos que consideren oportunos.

10.- Los archivos de las obras presentadas no premiadas serán eliminados.

11.- El hecho de concurrir a este Certamen implica la total aceptación de sus bases.

VI. Dotaciones económicas

1.- El XI Certamen Internacional de Poesía *Miguel Hernández-2027* de la Universidad de Jaén estará dotado con:

- Premio XI Certamen Internacional de Poesía *Miguel Hernández-2027* de la Universidad de Jaén: 2000,00 euros.
 Junto con un lote de libros de la Fundación Legado Literario Miguel Hernández, incluidos algunos facsímiles de poemarios de Miguel Hernández, así como un bolígrafo personalizado y entradas para el Museo Miguel Hernández-Josefina Manresa, en Quesada.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

Además, la obra premiada será publicada por la Editorial de la Universidad de Jaén, en concreto, en la Colección La Rueca, Serie Aire, Creación Literaria.

2.- El premio podrá ser declarado desierto.

3.- Las obligaciones derivadas de la convocatoria, cuyo importe total es de 2000,00 euros, se imputarán a cargo del presupuesto del Vicerrectorado de Cultura en el ejercicio de 2027, para ello se deberá enviar, debidamente firmado por el titular del Vicerrectorado de Cultura, el documento “Compromiso para presupuestos futuros” al Servicio de Control Interno.

VII. Fiscalidad del premio

De conformidad con la vigente legislación española, el premio objeto de este Certamen estará, en principio, sujeto a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta de la persona premiada todos los impuestos que graven la percepción del mismo.

El resto de repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona premiada, serán por cuenta de ésta, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

VIII. Protección de datos

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y a la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración de participación y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Cultura con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de este premio.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

De la misma manera, se reconoce a los/las participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n., a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI. Los/las participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Cultura

XVIII Certamen Internacional de Cortos cinematográficos *TRIMINUTO UJA–2027*

BASES

I. Participantes

Podrán participar directores españoles o extranjeros, mayores de 18 años a fecha de 30 de noviembre de 2026.

No podrán participar quienes se encuentren incursos en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los/Las directores/as de los cortos presentados deben ostentar todos los derechos de exhibición y promoción de las obras y material que representan. La Universidad de Jaén declina cualquier responsabilidad respecto a la infracción de esta norma.

La organización del Certamen no se responsabiliza si todo o parte del material utilizado en los trabajos presentados deriva derechos de autor, plagio o cualquier otra trasgresión de la legislación vigente.

El director/a o directores/as son los únicos responsables de la película y de todo lo que en ella se incluya. La organización declina toda responsabilidad legal sobre su contenido.

II. Requisitos de las obras

1.- Los cortos tendrán una **duración entre quince segundos y tres minutos como máximo**, incluidos los títulos de crédito si los hubiera.

2.- Los cortos han de ser originales y de su exclusiva propiedad, no pudiendo presentarse más de tres obras por director/a. En cuyo caso deberá presentar una solicitud de participación por cada cortometraje.

No se admitirán cortos generados total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial generativa ni aquellos en los que dichas herramientas hayan sustituido la creación intelectual humana del director/a.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

Todo lo anterior será acreditado mediante declaración responsable y jurada del director/a en el formulario de solicitud de participación.

El/la participante responderá frente a la entidad organizadora de cualquier reclamación de terceros derivada del incumplimiento de las presentes bases o de la vulneración de derechos de propiedad intelectual, industrial, honor, intimidad o cualesquiera otros derechos.

3.- El argumento y el género serán de libre elección.

4.- El archivo con el corto a presentar no podrá superar 1 Gb de tamaño.

5.- Los formatos obligatorios de presentación serán:

- MP4, codificado en H264
- MOV
- AVI

6.- No se admitirán enlaces a plataformas de vídeo en línea, como YouTube, Vimeo y otros servicios de streaming.

7.- Una vez revisadas las propuestas presentadas al concurso, se publicará un listado provisional de propuestas admitidas y excluidas en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén https://sede.ujaen.es/publico/tablon. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar errores o aportar la documentación preceptiva, bajo apercibimiento de desistimiento.

III. Modo de participación

1.- Cada director/a incluirá los datos y archivos en el formulario de solicitud de participación (http://eventos.ujaen.es/go/triminutouja2027) y completará la información que en él se solicita.

2.- La obra deberá coincidir completamente y sin lugar a duda con los datos consignados en la ficha cumplimentada.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H;

3.- No serán admitidas obras presentadas por terceras personas que no sea el director/a.

IV. Plazo

La presentación de propuestas podrá realizarse desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón Digital de la Universidad hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2026, según hora local de España.

V. Fallo de los premios

1.- El Vicerrectorado constituirá un jurado que será el encargado de evaluar los trabajos. Dicha comisión estará compuesta por el/la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén, o persona en quien delegue, quien ejercerá la presidencia; tres expertos de acreditada trayectoria en la creación, crítica o docencia cinematográfica; y un/a técnico del Servicio de Actividades Culturales de la UJA, que actuará como secretario/a, con voz pero sin voto.

2.- De entre los cortos presentados, el jurado seleccionará aquellos que considere más adecuados, Atendiendo a la naturaleza estrictamente creativa y audiovisual de los trabajos objeto de este certamen, la evaluación de las obras se fundamentará en una apreciación cualitativa global y en el juicio de valor del jurado, al amparo de su discrecionalidad técnica. Por consiguiente, los criterios de valoración no estarán sujetos a ninguna escala de ponderación numérica, porcentaje o baremo matemático individualizado, al ser la obra fílmica una unidad expresiva, narrativa y técnica indivisible que debe ser evaluada de forma holística.

El jurado examinará y evaluará los cortometrajes en su conjunto, tomando en consideración —de forma integrada y no jerarquizada— los siguientes criterios de excelencia:

- Creatividad y originalidad: Novedad en la propuesta artística, frescura en el planteamiento temático o formal y mirada autoral genuina.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

- Calidad de la composición cinematográfica y estructura: Solidez del guion, factura en la dirección cinematográfica, coherencia en la puesta en escena, fotografía y diseño de sonido.
- Riqueza del lenguaje fílmico utilizado, ritmo y coherencia en su desarrollo: Fluidez de la narrativa audiovisual, precisión en el montaje, uso expresivo de los recursos cinematográficos y articulación interna de la pieza dramática o documental.

3.- En caso de disparidad de criterios que impida adoptar un acuerdo inicial por consenso cualitativo o que provoque una situación de empate en la elección de las obras premiadas, este se dirimirá mediante el voto de calidad de la Presidencia del Jurado (ejercida por el/la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura o persona en quien delegue).

4.- El fallo del jurado se formalizará en un Acta del Jurado Calificador. Dicha acta recogerá de manera razonada y explícita los argumentos cinematográficos, técnicos y cualitativos que justifican la elección de las obras premiadas.

5.- El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Cultura y se comunicará a las personas participantes. La entrega de los premios a los ganadores o personas debidamente autorizadas se llevará a cabo en la fecha y lugar que designe la Universidad de Jaén, comunicándose previamente a las personas participantes.

6.- El juicio técnico del fallo del jurado será inapelable.

7.- En el acto de entrega de premios se hará una exhibición de las obras premiadas, así como de las que el jurado haya seleccionado entre las presentadas.

8.- La no recogida del premio podrá ocasionar la pérdida del mismo, salvo imposibilidad para desplazarse o causa de fuerza mayor.

9.- Corresponde al o a la titular del Vicerrectorado con competencias en cultura de la Universidad de Jaén la adjudicación de los premios, contra cuya decisión las personas participantes en este certamen podrán interponer los recursos administrativos que consideren oportunos.

10.- El hecho de concurrir a este Certamen implica la total aceptación de sus bases.

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

11.- Los archivos de las obras presentadas no premiadas serán eliminados.

VI. Dotaciones económicas

1.- El XVIII Certamen Internacional de Cortos cinematográficos *TRIMINUTO UJA-2027* estará dotado con los siguientes premios:

- Primer Premio: dotado con 1000 euros.
- Segundo Premio: dotado con 500 euros.
- Premio especial a estudiantes de la UJA: dotado con 500 euros.

2.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

3.- Las obligaciones derivadas de la convocatoria, cuyo importe total es de 2000,00 euros, se imputarán a cargo del presupuesto del Vicerrectorado de Cultura en el ejercicio de 2027, para ello se deberá enviar, debidamente firmado por el titular del Vicerrectorado de Cultura, el documento "Compromiso para presupuestos futuros" al Servicio de Control Interno.

VII. Fiscalidad de los premios

De conformidad con la vigente legislación española, el premio objeto de este Certamen estará, en principio, sujeto a retención del IRPF o del IRNR. Serán por cuenta de la persona premiada todos los impuestos que graven la percepción del mismo.

El resto de repercusiones que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona premiada, serán por cuenta de ésta, por lo que la Universidad de Jaén queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

VIII. Protección de datos

En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y a la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales aportados mediante la cumplimentación de la declaración

CSV asignado: UJASEDE-39CE-DD40-E8C3-2A5A-45FA-49A3-E07F-4B69. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-11-06T11:12:55.000Z por MARTA TORRES MARTINEZ UNIVERSIDAD DE JAEN con cargo VICERRECTORA DE CULTURA con NIF Q7350006H.

de participación y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por el Vicerrectorado de Cultura con la finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de estos premios.

De la misma manera, se reconoce a los/las participantes la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación del tratamiento o, en su caso, oposición, enviando comunicación al Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, con domicilio en Paraje de las Lagunillas s/n., a la atención del Delegado de Protección de Datos, mediante solicitud escrita acompañada de copia de DNI. Los/las participantes autorizan expresamente a la Universidad de Jaén a la utilización de sus datos en los términos descritos.